



MUNICIPALIDAD DE Cnel. OVIEDO

Cnel. Oviedo, 14 de octubre del 2024.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de CE No. 10/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BACHEO ID DE INTENCIÓN No.348, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:00 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma el siguiente sobre:

Oferente	Ruc
AUREO S.A.	80054292-4

OBS: Según consta en acta se realizó la apertura del único sobre por la urgencia de la compra. Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales del oferente constatóndose la presentación de los mismos conforme PBC por lo que se decide **ACEPTAR** dicha oferta.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP conforme normativa vigente.

3- APERTURA DE SOBRE

Se procedió a la Apertura del sobre en la fecha y hora determinada en el proceso

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple
Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

C.P. Jovely H. González Cárdenas
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Carlos L. Lora
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de oferta	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de personas	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial	Cumple

METODO DE EVALUACIÓN

Basado en la selección del menor precio.

TABLA DE PRECIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Generador trifásico 10 KVA	1	22.425.000	22.425.000
2	Plancha compactadora	1	27.000.000	27.000.000
3	Kit soplador	1	13.800.000	13.800.000
	TOTAL GENERAL			63.225.000

Monto total: Guaraníes sesenta y tres millones, doscientos veinte y cinco mil.

- SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.
- TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas conforme PBC para este proceso de compras.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

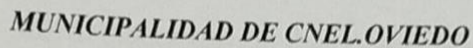
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, fue verificada en detalle la oferta de este proceso de compras realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; Y POR SOBRE TODO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y QUE SE PUEDE CORROBORAR CON EL CUADRO DE PRECIO ANTERIOR.

C.P. Juan Carlos Claver Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Gutiérrez Gilman
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Morales
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	AUREO S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Cumple C.P. [Signature] Dirección Municipal C.P. Jorge A. [Signature] Dirección Municipal Abg. Luis Carlos M. [Signature] Director de Catastro Municipalidad de Cnel. O.



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Diego Ricardo Velázquez C.I. 2452015	Presidente	No registra datos
Alejandro Mussi CI 1537855	Vice Pdte.	No registra datos
Fabrizio Serrati CI 2038003	Director Titular	No registra datos
Isabelino Chaparro CI 1079738	Síndico Titular	No registra datos
Jorge Cecilio Sánchez CI 1215069	Síndico suplente	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022,2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL	Cumple
Formulario 106 de los años 2021 y 501 del año 2022,2023 para los contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE	Cumple
Formularios N° 120 IVA General de los años 2021,2022,2023	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [provisión de equipos para bacheo]con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 2020, 2021, 2022 ,2023 años.	Cumple

C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Asesor Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contratos autenticados de los años requeridos	Cumple

CAP.TÉCNICA

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
El oferente deberá presentar DDJJ de contar con taller propio de no menos de 400m2 techado, a modo de efectuar las reparaciones pertinentes dentro del período de garantía. Para tal efecto deberá presentarse croquis de la ubicación del taller. La convocante se reserva el derecho de visitar in situ el taller del oferente para corroborar la información presentada	Cumple
Declaración Jurada de contar con taller propio acompañados de su correspondiente Patente Municipal	Cumple

CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETI, de manera clara y precisa.	Cumple

VISITA TECNICA:

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Aureo S.A.
Margen de preferencia nacional	No aplica

Al respecto se procedió a verificar en el portal del MIC; En ese sentido, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente;

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente conforme planilla que será detallado a continuación:

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 10/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BACHEO ID DE INTENCIÓN No.348 a la empresa Aureo S.A. con RUC 80054292-4 conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Generador trifásico 10 KVA	1	22.425.000	22.425.000
2	Plancha compactadora	1	27.000.000	27.000.000
3	Kit soplador	1	13.800.000	13.800.000
TOTAL GENERAL				63.225.000

Monto total: Guaraníes sesenta y tres millones, doscientos veinte y cinco mil.

Es nuestro informe.

CP. Nicolás Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CP. Gómez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo